

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Foro de la reunión/negociación	
<b>COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL PAS</b>	
Lugar de la reunión/negociación	
<b>Sala de Reuniones Gerencia. Badajoz, 5 de junio de 2015</b>	
Asistentes	
<p><b>Por la Universidad de Extremadura:</b>            José Expósito Alburquerque            (Presidente y Vicegerente de RR.HH.)            Antonio Nogales Hernández            (Secretario y Jefe de la Sección de Formación del PAS)</p>	<p><b>Por las Organizaciones Sindicales:</b>            Fco. Javier Cebrián Fernández (<b>USO</b>)            Enrique Requejo López (<b>CSI-F</b>)            Luis Lozano Sánchez (<b>CSI-F</b>)            Pablo Fdez. García-Hierro (<b>CC.OO.</b>)            Lorenzo Guerra Carvajal (<b>UGT</b>)</p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>El orden del día propuesto fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Estudio de propuestas para la confección del Plan de Formación del PAS.</b></li> <li>* <b>Ayudas a la Formación Externa del PAS de 2014.</b></li> </ul> <p>El Sr. Vicegerente de RR.HH. solicita de las organizaciones sindicales, propuestas sobre cursos para confeccionar el Plan de Formación.</p> <p>Desde <b>USO</b> entendemos que, antes de entrar a valorar las propuestas de los cursos, deberíamos retomar el tema de negociar en Mesa Negociadora un nuevo Acuerdo Marco sobre Formación, que sustituya al anterior, (data de diciembre de 2000), y a continuación o simultáneamente, desarrollarlo con el Reglamento de Formación, contemplando aquí las distintas características de las diversas acciones con la que se encuentra la formación en la UEx (cursos del G9; cursos a través del SOFD; cursos propios de la Sección de Formación del PAS; plataformas on-line: Moodle y AVANZO). Se adopta el acuerdo de ir trabajando en la propuesta del Plan de 2015 y, paralelamente, en los otros dos documentos.</p> <p>Al objeto de ir confeccionando la propuesta que conforme el Plan de Formación 2015, <b>USO</b> interviene para insistir en una serie de cursos que, como reflejan las normativas que son de aplicación al PAS, faciliten no solo la formación del personal, sino que también sirvan de apoyo a la promoción profesional, en este sentido realiza las siguientes propuestas de cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Normativa universitaria y laboral. Organización de RR.HH. y medios materiales</b> (dirigido a puestos de trabajo de Coordinador de Servicios -funcionarios y laborales-)</li> <li>- <b>Curso específico de capacitación para el trabajo con animales de experimentación</b>, de acuerdo con la normativa vigente (Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (BOE de 1 de abril de 2015). (dirigido a los puestos del Servicio de Animalario y Granja Universitaria).</li> <li>- <b>Curso General de Laboratorio y Curso sobre Normativa Europea y Estatal de Laboratorio</b> (ambos dirigidos a los puestos de Laboratorios: biomédico, científico y técnico).</li> <li>- <b>Mantenimiento Avanzado de Medios Audiovisuales</b> (dirigido a todos los empleados públicos que muestren interés en actualizar o adquirir estos conocimientos).</li> <li>- <b>Diseño asistido por ordenador</b> (dirigido a PAS de Laboratorios).</li> <li>- <b>Curso sobre integración e interrelación entre bases de datos y procesadores de texto.</b></li> </ul> <p>En cuanto a las <b>ayudas a la formación externa del PAS de 2014</b>, se adoptó la decisión de aceptar las solicitudes presentadas.</p>	

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

**SI TE CONVENCE  
NUESTRA FORMA DE ACTUAR,  
SI ESTAS DE ACUERDO CON  
NUESTRA FORMA DE REIVINDICAR,  
SI TE IDENTIFICAS CON USO, AYÚDANOS  
Y COLABORA CON NOSOTROS**



<p>Foro de la reunión/negociación</p> <h2 style="text-align: center;">CLAUSTRO UNIVERSITARIO</h2>
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p><b>Salón de Actos - Facultad de Educación. Badajoz, 8 de junio de 2015</b></p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: El orden del día tratado fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 2 de febrero de 2015.</b></li> <li>• <b>Informe del Defensor Universitario.</b></li> <li>• <b>Elección, si procede, del Defensor Universitario.</b></li> <li>• <b>Elección, si procede, de la Comisión de Reclamaciones y Garantías.</b></li> <li>• <b>Audiencia al Claustro sobre el cambio de denominación de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo.</b></li> <li>• <b>Informe del Rector.</b></li> <li>• <b>Ruegos y preguntas.</b></li> </ul> <p>Si tienes interés por conocer lo sucedido en la <b>sesión del Claustro Universitario</b>, te facilitamos el enlace para acceder a la información ofrecida en su día:</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">Información sobre el Claustro celebrado el 8 de junio de 2015</a></p>

<p>Foro de la reunión/negociación</p> <h2 style="text-align: center;">SERVICIO DE INSPECCIÓN / JUNTA PAS FUNCIONARIO</h2>		
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p><b>Sala de Reuniones (Rectorado). Badajoz, 15 de junio 2014</b></p>		
<p><b>Asistentes</b></p>		
<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><b><u>Por el Servicio de Inspección:</u></b> Juan Calvo Végez (Director del Servicio) Beatriz Rosado Cebrián (Adjunta al Director del Servicio)</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b><u>Por la Junta de PAS:</u></b> <b>USO:</b> Carlos Alarcón Domingo, Aurelio Álamo Fdez. y Juan Manuel Moya García <b>CSI-F:</b> Enrique Requejo López y Antonio Morgado Rodríguez <b>CC.OO.:</b> Francisco Llera Cáceres, Montserrat Jiménez Rivera, J. Valentín Gonzalo Martín y Pablo Fdez. García-Hierro <b>U.G.T.:</b> Lorenzo Guerra Carvajal</p> </td> </tr> </table>	<p><b><u>Por el Servicio de Inspección:</u></b> Juan Calvo Végez (Director del Servicio) Beatriz Rosado Cebrián (Adjunta al Director del Servicio)</p>	<p><b><u>Por la Junta de PAS:</u></b> <b>USO:</b> Carlos Alarcón Domingo, Aurelio Álamo Fdez. y Juan Manuel Moya García <b>CSI-F:</b> Enrique Requejo López y Antonio Morgado Rodríguez <b>CC.OO.:</b> Francisco Llera Cáceres, Montserrat Jiménez Rivera, J. Valentín Gonzalo Martín y Pablo Fdez. García-Hierro <b>U.G.T.:</b> Lorenzo Guerra Carvajal</p>
<p><b><u>Por el Servicio de Inspección:</u></b> Juan Calvo Végez (Director del Servicio) Beatriz Rosado Cebrián (Adjunta al Director del Servicio)</p>	<p><b><u>Por la Junta de PAS:</u></b> <b>USO:</b> Carlos Alarcón Domingo, Aurelio Álamo Fdez. y Juan Manuel Moya García <b>CSI-F:</b> Enrique Requejo López y Antonio Morgado Rodríguez <b>CC.OO.:</b> Francisco Llera Cáceres, Montserrat Jiménez Rivera, J. Valentín Gonzalo Martín y Pablo Fdez. García-Hierro <b>U.G.T.:</b> Lorenzo Guerra Carvajal</p>	
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>Antes de comenzar, el Director del Servicio nos presentó a la nueva adjunta del Servicio de Inspección: Beatriz Rosado Cebrián, adscrita al Centro Universitario de Plasencia como Ayudante de Economía Financiera y Contabilidad.</p> <p>* <b><u>Informe del Servicio de Inspección:</u></b> nos traslada el Director del Servicio que hay un expediente disciplinario abierto a un personal técnico de apoyo laboral en la Facultad de</p>		



## USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Ciencias. Ha sido abierto el expediente, por una denuncia efectuada desde la Gerencia, formulándose pliegos de cargos. Se prevé que el proceso sea breve y la resolución definitiva. El delegado Francisco Llera, solicita al Servicio de Inspección que, en casos similares, se comunique a los afectados que sería propicio contactar con algún delegado sindical u órgano de representación, para que les puedan asesorar sobre las gestiones a realizar. Prosigue, Francisco Llera, echando en falta, en las actuaciones del Servicio de Inspección, un paso previo a la apertura de expedientes, como podría ser una mediación, en el caso de existir la posibilidad de corregir el problema y evitar males mayores.

- \* **Asuntos relacionados con los Centros:** Nos informa que existen quejas, que les llegan a los Administradores de algunos Centros, en relación con el poco o nulo uso que se le da al vestuario, por parte de ciertos compañeros. Interviene el presidente de la JPAS, Enrique Requejo, para preguntar si han hablado con el personal afectado, respondiendo el Director del Servicio que no, precisamente, prosigue Enrique Requejo, podrían apreciar el gran descontento existente con el tema del vestuario. En la misma línea se expresa el delegado Lorenzo Guerra, abundando aún más en el tema Francisco Llera, quién asevera que la empresa adjudicataria está incumpliendo el suministro de las prendas (calidad de las mismas, reposición, plazos,...). La Gerencia reconoce este problema, pero no le da solución al mismo, dado que ha planteado la posibilidad de que la gestión la realice la Fundación Universidad, o lo que es lo mismo, la Tienda Universitaria. De todo esto se desprende que la Universidad no resuelve el contrato con la empresa contratada, pero tampoco se la obliga a cumplir con su contrato, debiendo conocerse este asunto desde el Servicio de Inspección, en el caso de aperturas de posibles expedientes relacionados con el tema del vestuario. Juan Manuel Moya, a título de anécdota, informa que en el caso de la bata, que se supone es por reposición, cuando una persona ha ido al Rectorado a preguntar ¿dónde tiene que ir para cambiar la bata?, le han respondido que la bata no se cambia.

Por otra parte, en un Centro determinado se ha instaurado un sistema de control (hojas de firmas) para el periodo que abarca el horario del desayuno. El Director del Servicio reconoce que esto no es legal, pero también que la situación no es la adecuada. Obviamente, nuestra postura es contraria a esta decisión, dado que hay instrumentos de sobra para advertir el incumplimiento de la normativa.

En referencia a los Técnicos de Apoyo de Investigación, al parecer, en algunos Centros el Administrador indica que no puede controlar ciertas situaciones, dado que no conocen a este tipo de personal, aun cuando están adscritos a Departamentos que radican en un Centro determinado.

Otro asunto que plantea el Director del Servicio de Inspección está relacionado con las bajas por maternidad, dado que no se están cubriendo por la Gerencia, mostrando algunos Centros su disconformidad. Se le comenta que, efectivamente, la Gerencia no cubre ninguna baja.

También informa que en algunos Centros, con actividades los fines de semana (piscinas abiertas, competiciones, actos académicos,...), tanto en el caso de que el acto sea académico o sea extrauniversitario (un club, p.e.), el Centro se desentiende del asunto, siendo el propio PAS el que llega a un acuerdo. De esta práctica ya ha dado la oportuna información a la Gerencia, entendiéndose que la propia Gerencia debería sacar algún tipo de regulación, al respecto.

- \* **Tema de las bolsas de trabajo:** Se interesa por este tema que se le comentó al pasado año. Se le responde que se han dirigido ya un grupo de personas para denunciar esta situación. Interesándose la JPAS por la respuesta recibida desde Gerencia, respondió el

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Director del Servicio, que no obtuvo respuesta alguna. Se interesa también por conocer si la aplicación informática continúa igual. Desde la JPAS se le dice que no existe tal aplicación informática, al menos, que la JPAS tenga conocimiento. Lorenzo Guerra añade que la normativa data de 2005, por tanto, está obsoleta, al PAS funcionario se le ha estado aplicando la normativa del PAS laboral, por analogía, como es la ampliación del contrato. De hecho, no se ha cambiado la normativa sino que se ha modificado la práctica, lo que es ilegal.

Por parte del Director del Servicio de Inspección concluye preguntando si tenemos alguna indicación que realizar, aparte de que la Gerencia no nos hace ni caso. Francisco Llera desea llamar la atención sobre la jornada de trabajo de las personas que trabajan por la tarde. El problema estriba en la dificultad de estas personas para hacer cursos de formación, o si quieren disfrutar de un día de asuntos propios, se les ponen impedimentos. Si la persona de tarde va a un curso por la mañana, lo hace en su tiempo libre de mañana y no se compensa y se le ponen obstáculos a la formación. Prosigue Llera, que existe una cierta arbitrariedad en las causas que originan apertura de expediente. Esto es, se le puede abrir expediente a un PDI o PAS por ausentarse del trabajo, y a otros no, y no se sabe bien el por qué. O uno que comete un error en el trabajo y a otros no. El Director del Servicio responde que él lo que hace cuando se le pone un expediente en la mesa es instruirlo.

Lorenzo Guerra consulta si la apertura de expediente por falta muy grave se debe informar al órgano de representación o no. El Director del SI indica que puede estar presente en el acto de comparecencia.

Carlos Alarcón, por su parte, comenta, respecto a lo que se ha hablado de la responsabilidad del administrador sobre los técnicos de apoyo, que en la Normativa de éstos se especifica que dependen funcionalmente del director o investigador principal y que, en el tema de las vacaciones y permisos, también. Así mismo, también comenta que el año pasado, a parte del tema de las bolsas de trabajo, USO hizo un par de observaciones al SI como el tema de la discriminación de los Técnicos de Apoyo en el Plan de Acción Social, así como la discriminación de USO en CIVEA, interesándose por conocer si se habían trasladado estos temas al Gerente, y si había existido un cambio de impresiones, al respecto. El Director del Servicio indica que se le informó al Gerente pero como el que oye llover.

Aurelio Álamo comenta, respecto a la pregunta de Lorenzo Guerra, que a la JPAS se le informaría de las sanciones en los casos de expedientes por faltas graves. Lorenzo Guerra indica que no se ha tenido noticias de la sanción en el caso anterior. El Director del Servicio responde que se informará cuando haya una resolución firme, dato que se puede recurrir.

Foro de la reunión/negociación	
<b>COMISIÓN TÉCNICA DE FORMACIÓN</b>	
Lugar de la reunión/negociación	
<b>Sala de Reuniones Gerencia. Badajoz, 17 de junio de 2015</b>	
<b>Asistentes</b>	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Antonio Nogales Hernández (Jefe de la Sección de Formación del PAS)	<b>Por las Organizaciones Sindicales:</b> <b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fernández <b>CSI:F:</b> Enrique Requejo López y Luis Lozano Sánchez <b>CC.OO.:</b> Pablo Fdez. García-Hierro y J.Francisco Llera Cáceres <b>UGT:</b> Lorenzo Guerra Carvajal
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
En esta reunión, se llega al acuerdo de ir trabajando con una serie de propuestas de cursos, con objeto de estudiar su viabilidad, desde el punto de vista económico y práctico,	



## USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

e ir confeccionando de este modo las acciones formativas que conformaran el Plan de Formación 2015, que se concretaría en una tercera y última reunión técnica.

Se trabaja con las siguientes propuestas de cursos:

- **Normativa universitaria y laboral. Organización de RR.HH. y medios materiales** (dirigido a puestos de trabajo de Coordinador de Servicios -funcionarios y laborales-). Este curso, propuesto también por los compañeros de CSI-F, se irá confeccionando, a raíz de los temas que resulten de mayor interés, tanto para los empleados como para la Universidad.
- **Curso específico de capacitación para el trabajo con animales de experimentación**, de acuerdo con la normativa vigente (Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (BOE de 1 de abril de 2015). (dirigido a los puestos del Servicio de Animalario y Granja Universitaria). Esta acción formativa será estudiada detenidamente, de acuerdo con los requisitos vigentes en la actualidad, para sopesar la viabilidad de impartir el curso en la UEx, o, por el contrario, que el personal interesado lo reciba en centros o instituciones ajenas a la UEx, y perciba por ello, las ayudas destinadas para este fin.
- **Curso General de Laboratorio y Curso sobre Normativa Europea y Estatal de Laboratorio** (ambos dirigidos a los puestos de Laboratorios: biomédico, científico y técnico). Estos dos cursos, se estima más conveniente, agruparlo en uno solo, y dado que CSI-F también manifestó su interés por la impartición de cursos de laboratorio, se ha adaptado un solo curso que llevará la denominación de: Curso General de Laboratorio.
- **Mantenimiento Avanzado de Medios Audiovisuales** (dirigido a todos los empleados públicos que muestren interés en actualizar o adquirir estos conocimientos, preferiblemente de los subgrupos C2 y C1). Pasará a denominarse Mantenimiento de Medios Audiovisuales.
- **Diseño asistido por ordenador** (dirigido a PAS de Laboratorios). Se estudiará la posibilidad de su impartición on-line por la plataforma AVANZO, si ello no fuera posible, se analizará, si existe interés entre el personal, la posibilidad de ayudas en la impartición de este curso, en centros ajenos a la UEx, preferiblemente vía on-line.
- **Curso sobre integración e interrelación entre bases de datos y procesadores de texto**, esta propuesta, al final, como no se ha conseguido confeccionarla en su totalidad, se deja para otro año.
- **Propuesta para Archivo** (dirigido al personal de Archivos y Bibliotecas). Formulada por CSI-F, a la que se adhiere también **USO**, por parte del Jefe de la Sección de Formación del PAS se les solicita que completen algo más la propuesta.
- **Propuesta sobre Protocolo** (dirigido al personal de secretarías de distintos cargos académicos y del equipo de gobierno). En principio, será una acción formativa on-line y, previsiblemente, de carácter básico, para que puedan acceder a él un mayor número de personas. A esta propuesta también se suma **USO**.
- **Universitas XXI – Económico-**
- **Universitas XXI – Académico-**
- **Universitas XXI –Recursos Humanos-**
- **Zimbra**

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Foro de la reunión/negociación

## PROPUESTA DE PROGRAMA Y TRIBUNALES CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE PAS-FUNCIONARIO

Lugar de la reunión/negociación

**Consejo de Gobierno. Cáceres, 29 de junio de 2015**

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

A continuación, detallamos la propuesta que se tratará en el Consejo de Gobierno, a celebrar en Cáceres el 29 de junio, en el punto **3.1. Aprobación, si procede, de los Tribunales para las Pruebas Selectivas del Personal de Administración y Servicios:**

### CONVOCATORIAS Y TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS PAS

**Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura (Subgrupo A1), mediante el sistema de Acceso Libre (dos plazas).**

Plaza deducida de la Oferta de Empleo Público 2015.

Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2007 (DOE 31-7-2007)

#### Órgano de Selección

##### Titulares:

**Presidente:** Don Luciano Cordero Saavedra, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura y Gerente de la misma.

##### Vocales:

Doña Inmaculada Domínguez Fabián, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.  
Don Juan Manuel del Valle Pascual, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión, Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña Ana Isabel Caro Muñoz, funcionaria de la Escala de Técnico Superior, Especialidad Letrado, de la Universidad de Burgos.  
Don Ramón José González López, funcionario de la Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura.

##### Suplentes:

**Presidente:** Doña Aurora Pedraja Chaparro, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos y Vicegerente de la Universidad de Extremadura.

##### Vocales:

Doña Ana María Rodríguez Rodríguez, funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  
Don Francisco Rubio Sánchez, Catedrático de Escuelas Universitarias, Universidad de Extremadura.  
Doña Lourdes Moreno Liso, Profesora Contratada Doctor, Universidad de Extremadura  
Don Antonio Barrado Muñoz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, Universidad de Extremadura.

#### Programa

##### A) Parte general.

1. La Constitución Española de 1978: Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. La organización territorial del Estado.
2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Creación y régimen jurídico. La autonomía universitaria.
3. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I). Órganos de representación y gobierno.
4. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II). Centros propios, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros Adscritos. Los Servicios de la Universidad.
5. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III). El personal funcionario docente e investigador: régimen jurídico.
6. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IV). El personal laboral docente e investigador: régimen jurídico.
7. Estatutos de la Universidad de Extremadura (V). El Personal funcionario de Administración y Servicios: régimen jurídico.
8. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VI). El Personal laboral de Administración y Servicios: régimen jurídico.

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

9. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VII). Docencia e Investigación. Proyección investigadora, científica y cultural. Participación en programas de la Unión Europea. Los contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y su desarrollo en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
10. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VIII): Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
11. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IX): Programación y Presupuesto.
12. Estatutos de la Universidad de Extremadura (X): Contratación.
13. Estatutos de la Universidad de Extremadura (XI): Régimen de prestaciones de servicios.
14. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura. Normas generales, créditos iniciales y modificaciones de crédito, Gestión Presupuestaria.
15. El control presupuestario: Concepto y ámbito de aplicación. Control Interno. Control externo: El Tribunal de Cuentas.
16. Universidad de Extremadura. Estudiantes: acceso y admisión a enseñanzas universitarias de Grado, permanencia. Convalidaciones de estudios y homologación de títulos extranjeros.
17. Becas y Ayudas al Estudio universitario. Precios públicos por la prestación del servicio público de la Educación Superior .
18. Regulación de los estudios universitarios (Grado, Máster universitario y Doctorado. Regulación de los cursos de formación permanente en la Universidad de Extremadura.
19. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía de las fuentes. La Ley: Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.
20. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.
21. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.
22. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.
23. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La abstención y la recusación. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. El tiempo en el procedimiento administrativo: términos y plazos.
24. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Recurso potestativo de reposición y recurso de alzada. Recurso extraordinario de revisión.
25. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.
26. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
27. Los contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
28. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
29. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
30. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
31. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
32. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
33. La gestión pública. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos. La dirección por objetivos. Programación de proyectos. Calidad del servicio público.
34. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad. El liderazgo. Jerarquía y autoridad. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad. El proceso de adopción de decisiones.

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

35. Planificación y programación de la actividad de la organización. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

## B) Parte Específica.

36. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución y su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
37. Las normas jurídicas: naturaleza, caracteres, estructura y clasificación. La interpretación y la integración de las normas. La eficacia y efectos de las normas jurídicas.
38. La persona jurídica: concepto y clases. Asociaciones y fundaciones: régimen jurídico.
39. Las propiedades administrativas en general: clases. Los bienes patrimoniales de la Administración. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos.
40. El régimen jurídico del dominio público. La imprescriptibilidad. Deslinde administrativo. Recuperación. La utilización del dominio público: usos comunes, general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales.
41. La expropiación forzosa. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. Procedimiento. La reversión de bienes expropiados.
42. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial judicial. Conflictos y cuestiones de competencia.
43. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. El juicio ordinario: caracteres y procedimiento. El juicio verbal: caracteres y procedimiento. El procedimiento de declaración de concurso y la jurisdicción del juez del concurso: tramitación de las fases de convenio y liquidación.
44. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario. Procedimiento abreviado para determinados delitos: Juicio de faltas.
45. El proceso contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente.
46. El proceso contencioso-administrativo (II). Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.
47. El proceso contencioso-administrativo (III). Procedimiento abreviado.
48. El proceso contencioso-administrativo (IV). Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.
49. El proceso contencioso-administrativo (V). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.
50. El proceso laboral (I). Actos preparatorios y medidas precautorias.
51. El proceso laboral (II). El proceso ordinario de trabajo: su tramitación.
52. El proceso laboral (III). Procesos especiales: examen especial de los procesos de despidos y otras formas de extinción del contrato de trabajo; impugnación de sanciones; cuestiones electorales; procedimiento de oficio; conflictos colectivos; impugnación de convenios colectivos.
53. El proceso laboral (IV). Recursos: suplicación, casación. Recursos especiales. Ejecución de sentencias.
54. Los contratos del Sector Público (I). Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
55. Los contratos del Sector Público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales y normas especiales para la preparación de determinados contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y Normas especiales.
56. El Tribunal Constitucional (I): naturaleza, organización y atribuciones.
57. El Tribunal Constitucional (II): Los procesos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Efectos de las sentencias.
58. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Primera Instancia. Organización, competencias y procedimientos.
59. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas.
60. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Los sujetos del contrato. Nacimiento. Formas y efectos.

# USO INFORMA 24-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

61. Modificación del contrato de trabajo.
62. La suspensión del contrato de trabajo.
63. La extinción del contrato de trabajo. Examen de las causas de extinción.
64. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo: significado. Supuestos. Clases. Requisitos. Efectos.
65. Movilidad funcional de los trabajadores: concepto. Límites. Requisitos. Efectos.
66. La movilidad geográfica: concepto. Traslados. Desplazamientos. Otros supuestos.
67. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.
68. Los Convenios Colectivos de trabajo (I): concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.
69. Los Convenios Colectivos de trabajo (II): contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.
70. El sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Normas generales del sistema de la Seguridad Social. Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.
71. La Seguridad Social: régimen general. Incapacidad temporal. Maternidad. Riesgo durante el embarazo. Jubilación. Muerte y supervivencia.
72. Los principios constitucionales en materia tributaria. Los tributos: concepto, naturaleza y clases.
73. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
74. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): proceso de liquidación; determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.
75. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: operaciones sujetas; operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios.
76. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.
77. La revisión de actos tributarios en vía administrativa. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.
78. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones.
79. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento.
80. El Reglamento de organización y funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura  
**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**